

## El Gobierno ha anunciado que regulará un fondo para garantizar el impago de la pensión a los hijos en situaciones de divorcio

El fondo contará con 10 millones en 2007 y atenderá a las situaciones "de necesidad" en función del patrimonio de los afectados

El Gobierno regulará un mecanismo por el cual la Administración garantizará el impago de la pensión en concepto de alimentos a los hijos, en casos de divorcio, por vía reglamentaria o mediante la presentación de un proyecto de Ley en el Congreso de los Diputados, según anunció hoy el secretario general del Grupo Socialista, Julio Villarrubia (PSOE), en el pleno de esta Cámara.

Los socialistas trasladaron este compromiso en el debate de una proposición de Ley presentada por el Grupo IU-ICV para la creación de este mismo fondo. Según Villarrubia, la regulación del fondo se hará efectiva en el plazo de 6 meses y tendrá una dotación, durante 2007, de 10 millones de euros. Esta cantidad fue introducida por el PSOE e IU-ICV a través de una enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

[nuevoDivorcio.com](http://nuevoDivorcio.com)



Portal especializado en tramitación de divorcios y separaciones de mutuo acuerdo  
[nuevoDivorcio.com](http://nuevoDivorcio.com)

Julio Villarrubia aseguró que la regulación del fondo tendrá en cuenta las posiciones de las distintas formaciones políticas y establecerá unos límites de cobertura en función del patrimonio de las personas afectadas, con el fin de atender a "las situaciones de necesidad".

La futura norma también tendrá en cuenta los límites competenciales de las comunidades autónomas y contemplará el derecho de subrogación por parte de los poderes públicos para recuperar el pago.

Fuentes conocedoras del proyecto del Gobierno explicaron a Euorpa Press que el mecanismo previsto contempla un adelanto de las cantidades impagadas por parte de la Administración, que posteriormente reclamará al deudor (en la gran mayoría de los casos suele ser el padre).

Las mismas fuentes, explicaron que este fondo atenderá previsiblemente a aquellas madres que se encuentren en una situación de extrema necesidad, que deberán acreditar mediante sentencia judicial el impago por parte de su ex marido. El Gobierno deberá desarrollar los detalles de esta regulación.

### **APOYO DE TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.**

Los portavoces de los distintos grupos parlamentarios mostraron su respaldo a la futura regulación, si bien, algunas formaciones (BNG, ERC, IU-ICV y PP entre ellos) criticaron el "retraso" por parte del Gobierno en hacerla efectiva, teniendo en cuenta que el desarrollo de este fondo viene contemplado en la Ley Integral de Medidas contra la Violencia de Género y en la reforma del Divorcio. Los nacionalistas de PNV y CiU señalaron la necesidad de respetar las competencias autonómicas en la materia.

El Grupo Popular fue la formación más crítica. María Jesús Sainz afirmó que la ausencia de esta regulación provoca "problemas y situaciones de pobreza extremos a las que el Gobierno no puede permanecer impasible". Según dijo, el Gobierno del PP creó esta prestación vinculada a la orden de de protección por violencia de género, si bien el PSOE no la desarrolló.

A juicio del PP, el Gobierno tiene en la actualidad "prioridades distintas" a cuando estaban en la oposición y advierte de que "su feminismo radical se queda solo en imponer cuotas en las listas electorales, olvidándose de lo fundamental". "Las mujeres no necesitan discursos sino políticas reales", aseveró esta diputada señalando la necesidad de impulsar de este fondo, teniendo en cuenta que el Ejecutivo "presume de superávit" en la Seguridad Social.

Ante estas críticas, el secretario general del Grupo Socialista, Julio Villarrubia reconoció el "incumplimiento temporal" de su formación en regular este fondo y pidió disculpas a la Cámara. Villarrubia recordó que se trata de "un problema de décadas" por el que han luchado los colectivos de mujeres y el conjunto de grupos parlamentarios.

"Sólo ha habido un cambio: que hoy gobierna el PSOE y no el PP", apostilló advirtiendo de que los 'populares', en concreto el ex ministro de Trabajo Javier Arenas y el propio ex presidente José María Aznar se comprometieron a impulsar este fondo en 1997.

## **APOYO DE ALDAN S.L.**

Desde ALDAN S.L. se Valora Positivamente esta medida.

Se trata de una vieja reivindicación. En opinión de ALDAN S.L. :

Las cantidades que se satisfagan con cargo al fondo deben de pasar a tener la consideración de deuda contraída con la hacienda pública y por tanto los incumplidores e incumplidoras del abono de pensiones deberán ser considerados deudores del fisco. Esto supondría liberar a los juzgados de familia de una enorme carga a la hora de ejecutar sus sentencias ya que la experiencia ha demostrado la poca eficacia de los juzgados a la hora de averiguar, trabar y ejecutar bienes de los deudores de pensiones. No se trata de privar a la justicia de ejecutar una sentencia, se trata de proteger los intereses de miles de menores en España que necesitan para su alimentación, vestido, educación, disponer cada mes de las cantidades fijadas como alimentos en las sentencias de separación y/o divorcio.

En esto no se parte de cero. Existe la experiencia acumulada del FOGASA – Fondo de Garantía salarial- para el caso de abono de salarios debidos por las empresas a los trabajadores.

ALDAN y entidades colaboradoras de la misma brindamos nuestra colaboración para aportar nuestro grano de arena a este proyecto anunciado por el Gobierno.

Madrid, 21/11/2006

ALDAN S.L.